



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

69

BoP 1344
16-2-01

VISTO el expediente F.E. N° 67/00, caratulado "s/SOLICITA INTERVENCION"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por la Sra. Graciela RAMACCIOTTI, invocando el carácter de Presidente de la Fundación FINIS TERRAE, a través de la cual plantea que no obstante los reclamos realizados al Sr. Secretario de Turismo para lograr que se convoque a reunión del Consejo Provincial de Turismo, ello no ha ocurrido.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 41 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación de la Sra. Graciela RAMACCIOTTI, invocando el carácter de Presidente de la Fundación FINIS TERRAE, a través de la cual plantea que no obstante los reclamos realizados al Sr. Secretario de Turismo para lograr que se convoque a reunión del Consejo Provincial de Turismo, ello no ha ocurrido; concluyendo en que corresponde exhortar al mencionado funcionario a que en adelante las convocatorias a reunión del citado

Consejo se realicen con la periodicidad que corresponde; ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 67/00 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 41 /00, notifíquese al Sr. Secretario de Turismo y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 69 /00.-

Ushuaia, 19 DIC 2000



VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUREDA
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur